

3764339



# Resolución Suprema Nº 010-2024-EM

Lima, 12 de junio de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30705, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, donde se determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura básica del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la referida Ley, establece que el Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN es un organismo público adscrito al Ministerio de Energía y Minas y se regula conforme a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 8 del Decreto Ley N° 21875, Ley Orgánica del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, señala que la Presidencia del IPEN constituye el más alto nivel de decisión del Instituto y como tal aprueba la política, objetivos y metas de la Institución en armonía con la política del Sector Energía y Minas; es el Titular del Pliego y ejerce la representación legal de la Institución;

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2023-EM, publicada el 18 de febrero de 2023 en el diario oficial "El Peruano", se designa al señor Mario César Mallaupoma Gutiérrez como Presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN;

Que, el señor Mario César Mallaupoma Gutiérrez ha formulado renuncia al citado puesto correspondiendo aceptarla; y, siendo necesario designar a la persona que desempeñe dicho puesto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Decreto Ley N° 21875, Ley Orgánica del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Mario César Mallaupoma Gutiérrez al puesto de Presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.-** Designar al señor Rolando Páucar Jáuregui como Presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Energía y Minas.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

  
.....  
ROMULO MUCHO MAMANI  
Ministro de Energía y Minas

